EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. DC- SDEC- CM- 006 - 2020

	PROPONENTE			CARTA CONSTITUCION CONSORCIO, UNION TEMPORAL - CERTIFICADOS EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL						REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		
No.	**PROPONENTE**	**INTEGRANTES**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CARTA CONSTITUCIÓN**	**CERTIF. EXIST. Y REP LEGAL (EXPEDICION)**	**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDADES**	**DURACION**	**AUTORIZACION PARA CONTRATAR (SI REQUIERE EL REPRESENTANTE)**	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**	**EXPEDICION**	**FIRMEZA**	**RENOVACION**
1	**MEDIMARKETING LTDA**	N/A	JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CONSULTORIAS PROFESIONALES GALUP JL LTDA**	N/A	JOSE IVAN PACHECO PACHECO	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	PROPONENTE	CIA SEGUROS / FIRMA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL		ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	RUT/ LIBRETA MILITAR	OBSERVACIONES
No.	**PROPONENTE**		**NUMERO**	**VALOR ASEGURADO**	**TOMADA POR EL PROPONENTE O LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA**	**VIGENCIA**	**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**	**SEGURIDAD SOCIAL**			
1	**MEDIMARKETING LTDA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-44-101035763	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-Referente a la autorización para contratar la cámara de comercio indica lo siguiente: Facultades y limitaciones del representante legal. *"se faculta la gerente como representante legal de manera amplia y suficiente para firmar y presentar las propuestas de licitación e invitación; por lo cual puede comprometer a la sociedad en cualquier tipo de monto y por ende suscribir el contrato en el evento de que llegase a ser adjudicado a favor de la compañía* ***siempre y cuando no*** *supere el capital de contratación*

											vigente en ese momento tanto como para consultoría como para proveeduría. Teniendo en cuenta que se puede contratar hasta el monto fijado por este se deberá ir descontando los contratos vigentes que afecten dicho capital de contratación en ese mismo periodo… *En consecuencia, el representante legal en ejercicio de sus funciones, no tiene ninguna limitación para firmar, cotizar, asociarse, o participar en cualquier invitación o licitación pública y por ende podrá como gerente de la sociedad suscribir el contrato respectivo si este fuere asignado…"* Por lo anterior se evidencia que las facultades otorgadas al representante legal no son claras, es así que se requiere que el proponente explique dicha situación con los soportes correspondientes si es del caso, por lo tanto el proponerte no cumple con lo establecido en la regla 2.3.3. Certificado de existencia representación legal del pliego de condiciones. NO HABILITADO JURIDICAMENTE.
2	**CONSULTORIAS PROFESIONALES GALUP JL LTDA**		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-Duración de la sociedad, No cumple lo establecido en la regla 2.3.3. Certificado de existencia y representación regla del pliego de condiciones. -Referente a la autorización para contratar la cámara de comercio indica lo siguiente: Facultades y limitaciones del representante legal. *"Podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas en desarrollo del objeto social. Se*

											faculta al gerente como representante legal de manera amplia y suficiente para firmar y presentar las propuestas de licitación e invitaciones privadas; por lo cual puede comprometer a la sociedad en cualquier tipo de monto y por ende suscribir el contrato en el evento de que llegase a hacer adjudicado a favor de la compañía siempre y cuando no supere el k máximo de contratación vigente en ese momento tanto para consultoría, interventoría y proveeduría. Teniendo en cuenta que se puede contratar hasta el monto fijado por este, se deberá ir descontando los contratos vigentes que afecten dicho k de contratación en ese mismo periodo" En este sentido no es clara la facultad del representante legal, puesto que hace alusión a que puede presentar propuesta en proceso de licitación e invitaciones privadas, siendo el presente proceso es un concurso de méritos, así mismo al indicar que puede comprometer la sociedad en cualquier tipo de monto, siempre y cuando NO SUPERE EL K MÁXIMO en contratación vigente en ese momento tanto para consultoría, interventoría…. se deberá ir descontando los contratos vigentes que afecten dicho k de contratación en ese mismo periodo. Es así que se requiere que el proponente, justifique y aclare dicha situación con los soportes correspondientes si es del caso, por lo anterior el proponerte no cumple con lo establecido en la regla 2.3.3. Certificado de existencia representación legal del pliego de condiciones. -No aporta Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría, de la empresa ni del representante legal.

											-Respecto de la póliza de seriedad de la oferta el proponente no la porta y en su lugar allega un recibo de pago el cual indica “COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE”, incumpliendo lo establecido en la regla 2.3.7 Garantía de seriedad de la propuesta del pliego de condiciones, por lo cual se encuentra inmerso en el numeral 13 de las causales de rechazo establecidas en regla 2.14. Causales de Rechazo de la propuesta del pliego de condiciones que establece: se rechazará la propuesta en cualquiera de los siguientes casos: “13. Cuando no se presente la póliza de seriedad junto con la propuesta”.

DIANA PATRICIA GUERRERO NARVAEZ
Abogada Contratista- Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
Evaluador Jurídico

GLORIA MARCELA PIAMBA CH.

GLORIA MARCELA PIAMBA
Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Jurídico